

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades otorgadas como funcionaria ejecutora contenidas en la Resolución MD 0255 de 2009.

HACE SABER

A:

HERIBERTO ARRECHEA BANGUERA

Que el día 17 de febrero de 2016. se expidió MANDAMIENTO DE PAGO No. 006, cuya parte resolutiva es del siguiente tenor: ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la via de la jurisdicción coactiva a favor de la Honorable Cámara de Representantes y a cargo del doctor HERIBERTO ARRECHEA BANGUERA, identificado con C.C. 79.324.927 expedida en Leticia (Amazonas), por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 554.362 M/Cte.), más los intereses que se causen desde cuando la obligación se hizo exigible hasta el pago total de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar notificar el presente auto al deudor en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario con la indicación de que cuenta con 15 días, a partir de la notificación, para acreditar el pago de la obligación con sus respectivos intereses y/o para excepciones de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto de Mandamiento de pago no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIARIA DEL CARMEN JIMÈNEZ RAMIREZ

Funciohariò ejecutors Jefe División Jurídica Cámara de Representantes